



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N° 2758047 ext. 2076
Sincedejo, veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2014-00070-00
SOLICITANTE: CARMEN CECILIA PATERNINA MARMOLEJO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Asunto: Desglose de documentos

Mediante memorial visible a folio 112 del expediente, el apoderado judicial de la parte actora Dr. LUIS E. GÓMEZ MEZA solicita el desglose de la demanda con sus respectivos anexos, así mismo solicita se autorice al señor Félix Bertel Pérez para que retire los documentos solicitados.

Atendiendo el Art. 116 del C. G. d el P., se accederá a lo solicitado por el memorialista. Por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el desglose de las piezas procesales contenidas en los folios del No. 1 hasta el 46 del expediente. Realícense las anotaciones de rigor.

SEGUNDO: Autorícese al señor Félix Bertel Pérez con C.C. No. 92.515.622 para que retire los documentos solicitados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza